

Un aspecto de la conducción de la artillería

Impartición de misiones a las unidades del arma

Por el Mayor Jorge Edmundo Jasson.

S U M A R I O

1. Generalidades.
2. Misiones tácticas.
3. Misiones de combate.
4. Misiones de fuego.
5. Ordenes de tiro.
6. Ejemplos.

1. GENERALIDADES.

El Reglamento de Ejercicios para la Artillería (R.R.M.34) - VIII Parte - La Conducción de la Artillería, a través de sus numerosas prescripciones, contiene una serie de términos relativos a la conducción de la artillería, acerca de los cuales, por lo general, no existe un concepto claro y bien definido.

La no existencia de un concepto claro y definido acerca de la terminología empleada en la conducción de la artillería, se hace notar especialmente en lo referente a los conceptos de la dirección del tiro, de la conducción de los fuegos y a la impartición de misiones a las unidades de artillería.

La vigencia del Reglamento de Conducción (R.R.M.35), en reemplazo del antiguo Reglamento de Conducción de Tropas, probablemente dará lugar a la revisión y modificación del Reglamento de Ejercicios para la Artillería - VIII Parte - La Conducción de la Artillería y en dicha revisión se presenta la oportunidad de aclarar conceptos y fijar el alcance de algunos términos que facilitarán y harán más clara la impartición de misiones a las unidades del arma.

Las reflexiones y conclusiones que se expondrán en el presente trabajo, tienen por finalidad aportar una modesta colaboración en el sentido antes expresado y dentro de ello nos particularizaremos con la impartición de misiones a las unidades del arma, por considerarlo de primordial importancia.

En el N° 39 del Reglamento de Ejercicios para la Artillería - (R.R.M.34) - VIII Parte - La Conducción de la Artillería, aparecen los siguientes términos:

- misiones de combate;
- asignación de blancos;
- misiones de fuego;
- órdenes de tiro.

En el N° 60 del Reglamento de Conducción (R.R.M.35) aparece el término "misión táctica", que es el que deberemos tomar como base para aclarar los conceptos de los términos expresados en el párrafo anterior.

Del conocimiento de los términos antes expresados, de las necesidades que impone la conducción de la artillería y de la conveniencia de impartir las misiones a las unidades del arma con la mayor claridad, podemos extraer en conclusión que resulta ventajoso adoptar los siguientes términos:

- Misión táctica.
- Misión de combate.
- Misión de fuego.
- Orden de tiro.

2. MISIONES TACTICAS.

El Reglamento de Conducción (R.R.M.35), en el N° 60, 4., 5. y 6. párrafos, expresa:

"La artillería en el combate cumple dos **misiones tácticas** fundamentales, a saber: apoyo directo y apoyo general.

"La artillería destinada al apoyo directo tiende a satisfacer las necesidades particulares de la unidad de infantería, caballería o mecanizada empleada en primera línea y normalmente se asigna o subordina a la unidad a quien apoya".

"La artillería destinada al apoyo general es la que tiende a satisfacer las necesidades de conjunto de la unidad operativa menor. Su acción puede ejercerse sobre la profundidad del dispositivo enemigo batiendo su artillería, reservas, puestos de comando y de comunicaciones, desplazamientos de reservas, instalaciones de abastecimiento, etc. o bien cuando se considere conveniente, completando el apoyo directo a las unidades de primera línea. Esta artillería actúa a órdenes directas del correspondiente comandante de arma de la unidad operativa menor".

Del contenido de estas prescripciones reglamentarias podemos extraer las siguientes conclusiones:

- 1º) **La misión táctica** es impartida a las unidades de artillería por el Comandante de la unidad operativa menor, por lo general, previa proposición del Comandante de artillería.
- 2º) **La misión táctica** constituye la guía orientadora de la forma en que debe aplicarse la potencia de fuego de una unidad de artillería, para responder al plan de combate del Comandante de la unidad operativa menor.
- 3º) **La misión táctica** impone la realización de fuegos que aspiran a obtener los efectos tácticos que permiten las posibilidades de la artillería. En el **apoyo directo**, por lo general, se busca obtener la neutralización, el atajo, el cerrojo, cegar y excepcionalmente la perturbación. En el **apoyo general**, normalmente se busca obtener la neutralización, la perturbación, cegar; eventualmente el atajo y cerrojo y, muy excepcionalmente, la destrucción.
- 4º) Al impartir una misión de apoyo directo a una unidad de artillería es necesario concretar a qué unidad de infantería, caballería o mecanizada de primera línea debe proporcionarse dicho apoyo.
- 5º) Al impartir una misión de apoyo general, en la misma deben establecerse claramente los siguientes aspectos:
 - a) Si el apoyo general se proporcionará en toda la faja de la unidad operativa menor o en qué parte de dicha faja deberá efectuarse el antes citado apoyo.

- b) En qué faja o fajas de las unidades de primera línea deberá preverse el refuerzo del apoyo directo.

La determinación de estos aspectos que definen una misión de apoyo general, dependen fundamentalmente del plan de combate del Comandante de la unidad operativa menor y de las posibilidades de cada unidad de artillería en relación con las características de los materiales y las condiciones que para la observación brinda el terreno.

- 6º) Al considerar a la **misión táctica** como la guía orientadora de la forma de aplicación de la potencia de fuego de una unidad de artillería para responder al plan de combate del Comandante de la unidad operativa menor, podemos aceptar que se fijan a una unidad de artillería una serie de exigencias de fuego que deberá cumplir a lo largo del desarrollo de toda la operación prevista en el plan de combate del Comandante.

Estas exigencias de fuego son distintas para cada fase de la operación prevista en el plan de combate del Comandante de la unidad operativa menor y dan lugar a la impartición de misiones de combate.

3. MISIONES DE COMBATE.

Las misiones de combate de un grupo de artillería son cada una de las partes en que se desdobla la misión táctica del grupo, respondiendo a cada una de las fases en que se descompone la operación prevista en el plan de combate del Cte. D. I., en el caso de los grupos de apoyo general, o a cada una de las fases en que se desdobla el plan de combate del jefe de la unidad apoyada, en el caso de los grupos de apoyo directo.

La misión táctica (apoyo general o apoyo directo) que rige para toda la operación prevista en el respectivo plan de combate del Cte. D. I. o Jefe de la Unidad apoyada, en consecuencia, se descompone y da origen a varias misiones de combate.

La misión de combate debe contener los siguientes aspectos:

- La fase parcial de la operación prevista en el respectivo

plan de combate del Cte. D. I. o del Jefe de la unidad apoyada estableciendo el momento táctico de iniciación y terminación de la misma.

—La zona donde el grupo debe actuar con sus fuegos en dicha fase.

—La finalidad táctica que se busca con dichos fuegos.

Las misiones de combate establecen los lineamientos fundamentales del plan de fuegos del Cte. A.D.I. y ellas sirven de base para que durante el combate el mismo pueda impartir a los grupos misiones de fuego.

El Cte. A.D.I. formula sus proposiciones para el empleo de la artillería sobre la base del conocimiento del plan de combate del Cte. D.I. y, en consecuencia, tiene los elementos de juicio necesarios para:

—Fijar las misiones tácticas de las unidades de artillería.

—Establecer las misiones de combate a los grupos con misión táctica de apoyo general, ya que tiene un acabado conocimiento de las distintas fases en que se descompone el plan de combate del Cte. D.I.

Para los grupos que tienen la misión táctica de apoyo directo, en esta oportunidad no se poseen las bases necesarias para fijarles las misiones de combate, por cuanto todavía no se tiene conocimiento de los respectivos planes de combate de los jefes de las unidades de primera línea a la cual éstos apoyarán.

Las misiones de combate de los grupos de apoyo directo, podrán fijarse después que los jefes de los grupos establezcan los acuerdos con los jefes de las unidades de primera línea a las cuales estarán asignados o subordinados.

Por lo antes analizado, podemos concluir que:

—Los grupos con misión táctica de apoyo general reciben del Cte. A.D.I., por la orden de artillería, la misión táctica y las misiones de combate que cumplirán cada uno de ellos. En la orden de operaciones de la D. I., en el número correspondiente a Artillería, se incluyen las misiones tácticas de los mismos y sólo en el caso que el conocimiento de las

misiones de combate resulte de interés para el conjunto de la D. I. convendrá incluir a las mismas.

- Los grupos con misión táctica de apoyo directo reciben del Cte. A.D.I., por la orden de artillería, la misión táctica, la que también va consignada en el número correspondiente a Artillería de la orden de operaciones de la D.I.

Las misiones de combate de los grupos de apoyo directo surgen después que los jefes de grupo las proponen al establecer los acuerdos con los respectivos jefes de las unidades apoyadas. Los jefes de grupo deben hacer conocer estas misiones de combate a dichos jefes y al Cte. A.D.I.

Las misiones de combate de los grupos con misión táctica de apoyo general y de apoyo directo, tienen las siguientes diferencias:

- Las misiones de combate de los grupos de apoyo general son impartidas por el Cte. A.D.I., previa aprobación del Cte. D.I., en tanto que las misiones de combate de los grupos de apoyo directo surgen de los acuerdos entre el Jefe de Grupo y el Jefe de la unidad apoyada y son propuestas por los respectivos jefes de grupo.
- Las misiones de combate de los grupos de apoyo general abarcan fases del plan de combate del Cte. D.I. Las misiones de combate de los grupos de apoyo directo abarcan fases del plan de combate del J. de la unidad apoyada.
- Las finalidades tácticas buscadas con los fuegos de los grupos de apoyo general contenidas en cada una de las respectivas misiones de combate responden a necesidades de conducción de la D.I., en tanto que las finalidades tácticas buscadas con los fuegos de los grupos de apoyo directo responden a necesidades de conducción de las respectivas unidades apoyadas.

4. MISIONES DE FUEGO.

Cuando los fuegos son conducidos en forma descentralizada y resulta necesario batir un blanco, el Cte. A.D.I. o jefe de grupo imparten a sus grupos o baterías, respectivamente, una orden cuya

expresión más sintética puede contener: la naturaleza y ubicación del blanco, la oportunidad de realizar el fuego y el efecto táctico que se desea obtener sobre el blanco.

Esta orden constituye la mínima expresión de una misión de fuego. En consecuencia, podemos expresar que: **Las misiones de fuego** fijan el efecto táctico a obtener con los fuegos de una o más unidades de artillería sobre un blanco determinado y deben contener, además, la oportunidad en que debe obtenerse el antes citado efecto táctico.

El Reglamento de Ejercicios para la Artillería (R. R. M. 34) - VIII Parte - La Conducción de la Artillería, en el 2. párrafo del N° 39, expresa: "Los grupos como unidades de fuego tácticas, dirigen unitariamente el fuego de sus baterías, asignándoles misiones de fuego (como unidad de tiro), asignándoles blancos o impartiendo órdenes de tiro".

Del estudio de esta prescripción reglamentaria parecería "prima facie" que las misiones de fuego y la asignación de blancos son cosas distintas.

Si consideramos que la más sintética expresión de la asignación de un blanco puede ser:

- designar la ubicación y la naturaleza del blanco;
- establecer el efecto táctico a obtener con los fuegos sobre dicho blanco;

y comparamos esto con el contenido que hemos aceptado para una misión de fuego, vemos que la asignación de blancos está implícitamente contenida en la misión de fuego. Por otra parte, si consideramos que al asignar un blanco, por mayor síntesis que se desee realizar, no puede omitirse establecer la oportunidad en que resulta necesario ejecutar los fuegos, notamos que una acertada conducción de los fuegos requiere que al asignar un blanco se establezca:

- La ubicación y la naturaleza del blanco.
- El efecto táctico a obtener.
- La oportunidad en que deben ejecutarse los fuegos.

Por lo antes expresado, es posible concluir que una misión de fuego, al tener el mismo contenido que una asignación de blancos, es igual a aquélla y, por ende, impartir una misión de fuego a una unidad de artillería es exactamente igual que asignarle un blan-

co. En consecuencia, y a fin de una mayor claridad tendiente a evitar confusiones, conviene usar solamente la expresión "misión de fuego".

El Cte. A.D.I., conduce la artillería de la división, por lo general en forma centralizada, a través de la Central de Tiro de la Sección Operaciones de la Plana Mayor del Comandante de Artillería, y efectúa dicha conducción mediante la impartición de misiones de fuego concretas a los grupos a sus órdenes directas y, eventualmente, a los grupos asignados a las unidades de 1. línea.

En el caso que se efectúe la conducción centralizada, las misiones de fuego son más completas y contienen mayor número de datos. En sus más completa expresión, en este caso, las misiones de fuego contienen (R.R.M.53 - I Parte - N. 645):

- 1) Número del blanco o de la concentración.
- 2) Designación del blanco, o coordenadas de éste y error de localización.
- 3) Grupo o grupos que participarán en el tiro.
- 4) Dimensiones del blanco o zona a batir.
- 5) Efecto táctico a obtener.
- 6) Munición a emplear y consumo.
- 7) Hora de llegada de los proyectiles al blanco y duración del tiro.
- 8) Eventualmente, indicaciones sobre el mecanismo de fuego a emplear y cadencia.

En el caso de la conducción descentralizada, la misión de fuego contiene, por lo general, los siguientes aspectos:

- 1) Designación del blanco, referida a la Carta de puntos blancos, si ésta ya se hubiera confeccionado, o referida a puntos notables del terreno.
- 2) Descripción del blanco.
- 3) Efecto táctico a obtener.
- 4) Oportunidad de la ejecución del fuego.

El cumplimiento de las **misiones de combate**, a las cuales nos hemos referido anteriormente, se integra por el cumplimiento de varias

misiones de fuego cumplidas dentro de los momentos tácticos de iniciación y terminación de la fase de la operación prevista que abarca la correspondiente misión de combate.

Las misiones de fuego son impartidas por el Cte. A.D.I., como consecuencia de la conducción de los fuegos que éste realiza al iniciarse el combate, y son la consecuencia directa de las resoluciones que debe adoptar el Cte. A.D.I. para conducir los fuegos de la artillería divisional, y ellas materializan y dan vías de ejecución a dichas resoluciones.

En numerosas oportunidades y aun cuando no esté contenido en ninguna prescripción reglamentaria, suele reemplazarse la expresión "misión de fuego" por la expresión "misión de tiro", con el concepto de que esta última concreta una mayor cantidad de detalles que aquella. Consideramos que lo expuesto anteriormente acerca de la "misión de fuego" en los casos en que ésta contiene el máximo de detalles y en que se expresa en la forma más general, señalan la conveniencia de desterrar el empleo del término "misión de tiro" y en beneficio de la claridad, usar únicamente la expresión "misión de fuego".

5. ORDENES DE TIRO.

Las órdenes de tiro son impartidas por el Cte. A.D.I. o por el Jefe de grupo, para materializar en ejecución del tiro la conducción de los fuegos que ellos realizan, sea ésta centralizada o descentralizada.

En cualquiera de estos casos, la orden de tiro contiene la misión de fuego y en ciertas oportunidades la orden de tiro se reduce a expresar la misión de fuego en forma de orden.

Cuando el Cte. A.D.I. efectúa la conducción centralizada, éste hace llegar a los jefes de grupo una orden de tiro que contiene una o varias misiones de fuego. Dichas misiones de fuego son bastante completas y contienen los datos que, para esta circunstancia, hemos citado anteriormente.

Cuando se efectúa la conducción descentralizada, el Cte. A.D.I., hace llegar a los grupos una orden de tiro breve, que en general contiene los mismos aspectos que hemos citado para las misiones

de fuego en una oportunidad similar y que en última instancia es una misión de fuego expresada en forma de orden.

Las órdenes de tiro del Cte. A.D.I., no contienen datos de tiro (elementos iniciales de tiro de las piezas bases y otros datos técnicos), ya que la determinación de los mismos es responsabilidad de la Central de Tiro del grupo y no de la Central de Tiro de la Sec Op. de la P. M. Cte. A.D.I.

Las órdenes de tiro del Cte. A.D.I. para batir aquellos blancos inopinados o que son consecuencia de un pedido de apoyo de la infantería, son impartidas en forma verbal.

Cuando el jefe de grupo efectúa la conducción centralizada, éste imparte al jefe de la Central de Tiro una orden de tiro que contiene en forma más o menos detallada la misión de fuego. Sobre la base de esta orden de tiro del jefe de grupo, el jefe de la Central de Tiro procede a hacer determinar los elementos iniciales de tiro de las piezas bases de las baterías y otros detalles de ejecución del tiro e imparte a las baterías las órdenes de tiro para que éstas ejecuten el fuego.

Cuando el jefe de grupo efectúa la conducción descentralizada, las órdenes de tiro contienen una o varias misiones de fuego, expresadas con los detalles que acuerden las propias posibilidades. La determinación de los elementos iniciales de tiro de las piezas bases de las baterías y otros detalles de ejecución del tiro queda a cargo de los jefes de baterías.

6. EJEMPLOS.

Mediante un esquema, trataremos de ejemplificar los conceptos contenidos en el presente trabajo, a fin de lograr una mayor claridad.

En el **Anexo 1** se ha representado el esquema de una D.I. que debe atacar una posición enemiga.

La misión de la D.I.1 es "atacar la posición enemiga para conquistar las alturas de la línea general: L-K-J-I".

La subdivisión y relaciones de mando de la A.D.I. 1 (ver Anexo 1), es la siguiente:

I/A.1: Asignado al R.1.

II/A.1: Asignado al R.2.

Ap. mot. 1, III/A.1....: A órdenes directas del Cte. A.D.I.

Misiones tácticas.

I/A.1: Apoyo directo al R.1

II/A.1: Apoyo directo al R.2.

Ap. mot. 1: Apoyo general en la faja de la D.I.1 y eventual refuerzo del apoyo directo en la faja del R.1.

III/A.1: Apoyo general en la faja de la D.I.1 y eventual refuerzo del apoyo directo en la faja del R.1 y R.2, en esta última al O. de la línea general H-J.

En las citadas misiones tácticas, hemos fijado a cada unidad de artillería una guía orientadora de la forma cómo debe aplicar su potencia de fuego a través del desarrollo de toda la operación que debe realizar la D.I.1, vale decir, desde que inicie el ataque hasta que conquiste el objetivo de ataque de la D.I.1, materializado por las alturas de la línea general L-K-J-I. (Ver Anexo 1).

En la expresión de las citadas misiones tácticas hemos respetado lo referente a que debe precisarse en forma ajustada en qué faja o fajas de las unidades de 1. línea deben proporcionarse el apoyo directo y el apoyo general y, en el caso de este último, en qué faja o fajas debe preverse el refuerzo del apoyo directo.

Las misiones tácticas se insertan en la orden de operaciones de la D.I.1 y en la orden de artillería que imparte el Cte. A.D.I. 1 sobre la base de lo que prescribe la orden de operaciones de la D.I.1.

Misiones de combate:

El ataque a la posición al N. de las alturas de la línea general: C-B-A se descompone en varias fases en las que el combate tiene modalidades distintas y en cada una de las cuales resulta necesario colocar los fuegos de la artillería en distintos lugares. Aquella guía orientadora que teníamos para toda la operación, la misión táctica, nos va a permitir establecer cómo vamos a aplicar la potencia de fuego de cada unidad de artillería, en cada una de las fases en que se desdobra el ataque de la D.I.1.

Las misiones de combate de las unidades de artillería que tienen misión táctica de apoyo general pueden establecerse una vez que el Cte. D.I.1, ha expresado su plan de ataque, en tanto que las misiones de combate del I/A.1 y II/A.1 surgirán como consecuencia de los acuerdos que establezcan los jefes del I y II/A.1 con los jefes del R.1 y R.2, en los cuales estos últimos harán conocer a los respectivos jefes de grupo con misión de apoyo directo sus planes de ataque.

En consecuencia, las misiones de combate del Ap. mot. 1 y III/A.1 podrían ser las siguientes:

- a) **Desde la iniciación del ataque hasta la conquista de las alturas de la línea general G-F-E-D (1. objetivo de la D. I. 1).**

Ap. mot. 1 actuará con sus fuegos en la zona L-I-A-C a fin de neutralizar la artillería y reservas enemigas para facilitar la conquista del 1. objetivo de la D.I.1.

III/A.1 actuará por los fuegos en la zona J-I-A-B-F-H a fin de neutralizar la artillería y reservas enemigas para facilitar la conquista del 1. objetivo de la D.I.1.

- b) **Desde la conquista del 1. objetivo de la D.I.1 hasta la conquista de las alturas de la línea general L-K-J-I (2. objetivo de la D.I.1).**

Ap. mot. 1 y III/A.1 actuarán por los fuegos en la zona N-O-A.N.R.-A.T.S., a fin de neutralizar la artillería, reservas enemigas y las armas pesadas que se comprueben en la altura M, para facilitar la conquista del 2. objetivo de la D.I.1.

Estas misiones de combate le son propuestas al Cte. D.I.1 por el Cte. A.D.I.1, y una vez aprobadas, se insertan en la orden de artillería y no se consignan en la orden de operaciones de la D.I.1.

Misiones de fuego y órdenes de tiro.

Una vez iniciado el ataque por la D.I.1, el Cte. A.D.I.1 procede a efectuar la conducción centralizada de la artillería, ya que el tiempo que ha dispuesto la artillería para efectuar sus preparativos le permite efectuar ese tipo de conducción.

Cuando el ataque alcanza proximidades de la Lín. pr. comb., el J.II/A.1 solicita del Cte. A.D.I.1 el refuerzo de los fuegos del II/A.1 sobre la altura F, donde un punto de apoyo enemigo no ha podido ser neutralizado y dificulta el progreso del ataque del R.2 y flaquea el ataque del R.1. Simultáneamente, el J.I/A.1 solicita del Cte. A.D.I.1 se neutralice una artillería, al parecer un grupo, que efectúa fuego desde la hondonada del A.N.R., y neutraliza eficazmente el ataque de los efectivos del R.1 que atacan la altura D.

A las 0740 hs., el Cte. A.D.I.1 resuelve: Neutralizar con el I/A.1 y Ap. mot. 1, el grupo de artillería de la hondonada del A.N.R. y neutralizar el punto de apoyo comprobado en la altura F, con el II y III/A.1.

Para poner en ejecución esta resolución, el Cte. A.D.I.1 procede a impartir las correspondientes **órdenes de tiro**, las que contienen las **misiones de fuego** que deberán cumplir los grupos que constituyen la artillería de la D.I.1.

En este caso, la orden de tiro sería bastante completa para el punto de apoyo de la altura F, pero no así para el grupo de artillería del cual no ha podido precisarse la ubicación de su posición de fuego.

Para el II/A.1 y III/A.1, la orden de tiro contendría los siguientes aspectos:

Blanco: 248.

Punto de apoyo en altura F.

Coordenadas centro del blanco: D.23769 - A.78590 - Precisión 5 m.

Zona a batir: Frente 200 m.

Profundidad: 250 m.

Neutralizar y mantener neutralización hasta nueva orden.

Granada con espoleta instantánea.

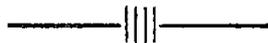
Consumo: 200 proyectiles por grupo, para obtener neutralización.

Hora de llegada de los proyectiles al blanco: 0751 hs.

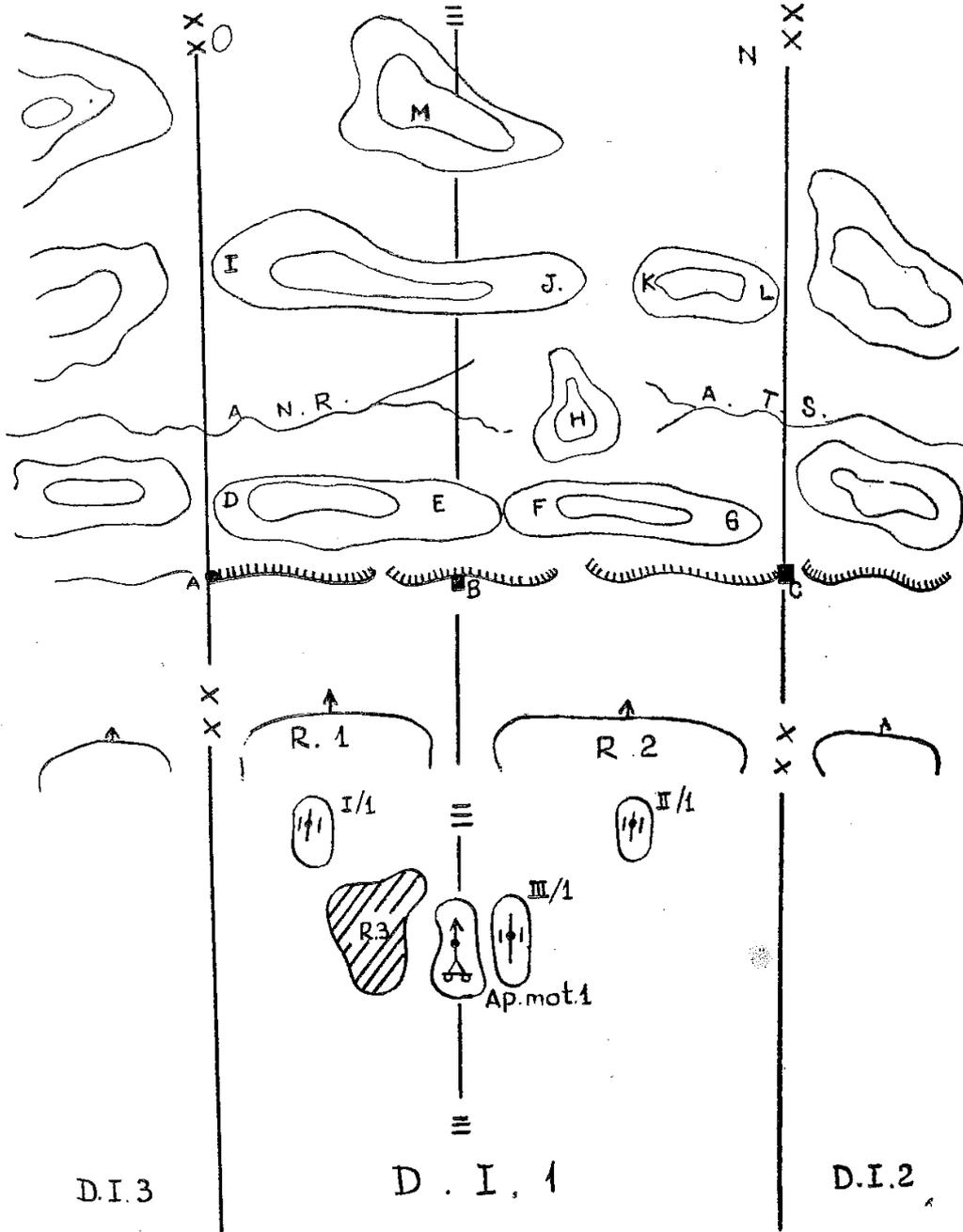
Duración de la obtención de la neutralización: 0751 hs. a 0754 hs.

Al recibir esta orden de tiro, los jefes del II/A.1 y III/A.1 proceden a impartir a los respectivos jefes de Central de Tiro una orden de tiro, que en general contiene los mismos aspectos que contiene la orden impartida por el Cte. A.D.I.1.

Los jefes de Central de Tiro proceden a preparar los datos de tiro para las piezas bases de cada batería del grupo y una vez obtenidos los mismos, imparten a las baterías del grupo las correspondientes órdenes de tiro.



Anexo 1



Escala aprox. 1:7000

REVISTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Año XXXIV :: JULIO- SEPTIEMBRE 1956 :: No. 322

Sumario

LA PREPARACION DE UNA SITUACION DE ABASTECIMIENTO. Por el Teniente Coronel Francisco J. Tizado	241
LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN LOS EJERCITOS. Por el Mayor Héctor J. Piccinalli	253
UN ASPECTO DE LA CONDUCCION DE LA ARTILLERIA. IMPARTICION DE MISIONES A LAS UNIDADES DEL ARMA. Por el Mayor Jorge Eduardo Jasson	268
SELECCION Y EMPLEO DEL MATERIAL HUMANO EN EL EJERCITO. Por el Teniente Coronel Médico Juan R. Bejarano	285
LAS MALVINAS Y LA ANTARTIDA ARGENTINA. Por el Profesor Ricardo R. Galliet-Bols	333

La Dirección de la Revista deja a sus colaboradores la entera responsabilidad de las opiniones o juicios vertidos a cuyo fin, cuando no sean artículos de la Dirección, las colaboraciones aparecerán con el nombre del autor.